

## OTROS ANUNCIOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Servicio de Asuntos Sindicales

##### SINDICATO INDEPENDIENTE DE PROFESORES ABULENSES (SIPA)

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las once horas del día 17 del mes de abril de 1978 han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Independiente de Profesores Abulenses (SIPA)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Avila; Profesores estatales que sean funcionarios públicos y contratados en régimen de derecho administrativo, siendo los firmantes del acta de constitución don Vicente Gómez González, don Jorge Sáez Martín y don Joaquín Flórez de Losada Herrero.

#### Oficina Central de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

##### ASOTEX

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce treinta horas del día 14 del mes de abril de 1978 han sido depositados los Estatutos de ASOTEX, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los fabricantes de sábanas, siendo los firmantes del acta de constitución don José María Pujadas Forgas, don José María Junca della Sallisachs, don Carlos Valls María y don Santiago Rosal Ventosa.

##### FEDERACION ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE FABRICANTES DE YESO, ESCAYOLA Y SUS PREFABRICADOS (FENAYEP)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce cuarenta y cinco horas del día 14 del mes de abril de 1978 han sido depositados los Estatutos de la «Federación Española de Asociaciones de Fabricantes de Yeso, Escayola y sus Prefabricados (FENAYEP)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para las Asociaciones de empresarios de la actividad, siendo los firmantes del acta de constitución don Manuel Marín Martínez, don Valentín Saumell Via, don Bartolomé Ibáñez Hueso, don Alejandro Díez de la Cortina, don Vicente Marín Rivas y don Luis Lorienté Marcén.

##### ASOCIACION VASCA DE FABRICANTES DE PIENSOS COMPUESTOS

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 14 del mes de abril de 1978 han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Vasca de Fabricantes de Piensos Compuestos», cuyos ámbitos territo-

rial y profesional son: Regional, Vascongadas; para los empresarios de la actividad, siendo los firmantes del acta de constitución don Angel Garriga López, don Andoni Zamara Zabalbeitia, don Andoni Abaroa Maiz, don Jesús López de la Prensa, don Vidal Alonso Díez, don Antonio Cortézar Gallastegui, don Antonio Irizar Peñagaricano, don Federico Rioja Seez Miera, don Alfredo Teres García y don Teodosio de Lario Andrés.

##### ASOCIACION REGIONAL SINDICAL DE ESTETICISTAS DE LA REGION DE LEVANTE

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las catorce horas del día 14 del mes de abril de 1978 han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Regional Sindical de Esteticistas de la Región de Levante», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional, Valencia, Castellón y Alicante; para las esteticistas, siendo las firmantes del acta de constitución doña Juana Arias Sánchez, doña Dolores Barrios Bernal, doña Josefa Correrres Mengal y doña María José Montalva Palau.

##### ASOCIACION NACIONAL DE TERMINALES MARITIMAS Y CONSIGNATARIOS DE BUQUES ANTEMAR

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas del día 14 del mes de abril de 1978 han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional de Terminales Marítimas y Consignatarios de Buques (ANTEMAR)», cuyos ámbitos territoriales y profesional son: Nacional, para las Empresas individuales o colectivas españolas que se dediquen habitualmente a realizar operaciones portuarias, siendo los firmantes del acta de constitución don Luis Díaz Muñoz, don Rufino Fernández Cuenca, don Aurelio Vileta Benavides, don Jesús Arangüena Barea y don Mariano Revenga Arangüena.

##### FEDERACION NACIONAL DE MAYORISTAS, ACOPIADORES, EXPORTADORES Y IMPORTADORES DE PESCADOS Y MARISCOS FRESCOS Y CONGELADOS

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 14 del mes de abril de 1978 han sido depositados los Estatutos de la «Federación Nacional de Mayoristas, Acopiadores, Exportadores e Importadores de Pescados y Mariscos Frescos y Congelados», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para las Asociaciones de empresarios de la referida actividad, siendo los firmantes del acta de constitución don Julio Rey Corral, don Jesús del Blas Molinero, don Ricardo Mancha García, don José Morán García, don José Aragón Leal, don José María Beitia Icha-so y don Julián Ruiz Pérez.

##### ASOCIACION NORTE DE EXPORTADORES DE VINOS

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace

público que en esta Oficina y a las doce horas del día 14 del mes de abril de 1978 han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Norte de Exportadores de Vinos», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los empresarios que ejercen actividades económicas comprendidas en la actividad de crianza y exportación de vinos españoles, siendo los firmantes del acta de constitución don Francisco J. Urmeneta, don Jesús Cía Jiménez, don Gerardo Díaz Oseguera y don Cipriano Carricas.

##### CONFEDERACION NACIONAL DE TRANSPORTES POR CARRETERA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las catorce horas del día 14 del mes de abril de 1978 han sido depositados los Estatutos de la «Confederación Nacional de Transportes por Carretera», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los transportes por carretera, siendo los firmantes del acta de constitución don Francisco Corell Ayora, don Juan Juan Balbastre, don Joaquín Rivera de Arrillaga, don Manuel Lago Gómez, don José Luis Cadierno Milán, don Sócrates Argüelles Domaica, don Pedro Vivanco Izquierdo, don José Luis Moratíel Iban don Santiago Herranz Díaz y don Gabriel García Alonso.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Tribunales de Contrabando

##### GUIPUZCOA

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, al as diez horas del día 8 de mayo de 1978, se reunirá la Junta de Valoración, establecida en el artículo 7 de la vigente Ley de Contrabando para proceder a valorar las mercancías afectadas a los expedientes que a continuación se detallan:

Expediente 31/78, instruido por descubrimiento de 700 kilos de mobiliario usado.

Expediente 32/78, instruido por descubrimiento de 500 kilos de mobiliario usado.

Expediente 33/78, instruido por descubrimiento de 280 kilos de cajas de plástico vacías.

Expediente 34/78, instruido por descubrimiento de 140 kilos de cremalleras metálicas, botones y otros efectos.

Expediente 35/78, instruido por descubrimiento de 350 kilos de prendas de vestir.

Expediente 36/78, instruido por descubrimiento de 1.200 kilos de piezas y motores, usados, marca «Peugeot».

Lo que se publica para conocimiento de Carlos Rui Laurentino Da Silva Santos por lo que respecta a la mercancía descubierta en el expediente 31/78; de Armindo Antonio Ventura, por lo que afecta al expediente 32/78; R. Houni Hassan, por el expediente 33/78; Irene Otten, por el expediente 34/78; Felipe Da Matta, por el expediente 35/78, y de Pedro Pires Mön-dez González, por lo que afecta al expediente 36/78; todos los cuales se encuentran en ignorado paradero, y a los que se les advierte que pueden asistir por sí

o por persona que legalmente lo represente a dicho acto y que su ausencia no implicará la realización del servicio, del que se levantará la correspondiente acta, para ser unida al expediente de razón.

Este acto tendrá lugar a la hora y día indicado, en el salón de la Secretaría del Tribunal, sito en la Delegación de Hacienda de San Sebastián, calle Oquendo, número 20, tercera planta.

San Sebastián, 12 de abril de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—5.109-E.

#### MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Gracia y Canteli Rodríguez, cuyo último domicilio conocido era en Ferraz, 28, de Madrid, inculcado en los expedientes acumulados números 485 y 531/76, instruido por aprehensión y descubrimiento de brillantes, mercancía valorada en 32.489.024 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo uno del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la sujeta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 26 de abril de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 75 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Madrid, 12 de abril de 1978.—El Secretario del Tribunal.—5.172-E.

#### ZAMORA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica al propietario del vehículo, marca «Peugeot», modelo 204, número del bastidor y del motor 6241676, matrícula SN-31-11, aprehendido en Alcañices (Zamora) el día 13 de julio de 1977, cuyo último domicilio conocido se ignora, inculcado en el expediente número 12/78, instruido por aprehensión de un vehículo, mercancía valorada en 40.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo uno del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la sujeta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las doce horas del día 3 de mayo de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 75 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Zamora, 13 de abril de 1978.—El Secretario del Tribunal.—5.209-E.

#### ZARAGOZA

Desconociéndose el actual paradero de Miguel Marroquí del Pozo se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente: «El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 17 de febrero de 1978, al conocer del expediente número 38/76, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el apartado 1.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con los apartados 1.º del artículo 3 y 2.º del artículo 6.º

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Miguel Marroquí del Pozo y Joaquín Miguel Saameño Gil.

3.º Declara que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: atenuante prevista en el artículo 17.3.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A Joaquín Miguel Saameño Gil: 4.000 pesetas.

A Miguel Marroquí del Pozo: 4.000 pesetas.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 500 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Zaragoza, 20 de marzo de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.752-E.

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

#### Comisaría de Aguas

##### CUENCA DEL TAJO

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Herederos de Martín Arranz.  
Domicilio: Gregorio Fernández, número 1, Valladolid.

Y de su representante: Emiliano Tovar Nevado.

Domicilio: Finca «El Pantano de Navabuena».

Clase de aprovechamiento: Riego por aspersión.

Cantidad de agua que se pide: 42 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Garganta Gargüera.

Término municipal en que radica las obras: Malpartida de Plasencia (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núme-

ro 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será sario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—

Madrid, 1 de febrero de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis-Felipe Franco.—3.592-C.

### MINISTERIO DE CULTURA

#### Subdirección General de Medios de Comunicación

##### SECCION DE EMPRESAS PERIODISTICAS

#### Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por lo que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Deportes en acción», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Ediciones Sedmay, S. A.». Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 2.344 —Sección Personas Jurídicas—. Tomo 32.

Domicilio: Calle López de Hoyos, 36. Madrid.

Título de la publicación: «Deportes en acción».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 21 x 28,5 centímetros.

Número de páginas: 56.

Precio: 60 pesetas.

Ejemplares de tirada: 70.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Tratar de forma preferencial los temas deportivos, con una inspiración editorial y periodística destinada a la divulgación del conocimiento de las prácticas deportivas. Comprenderá los temas: Deportivos.

Director: Don José Luis Cebrián Boná. R. O. P. número 3.115.

Madrid, 19 de abril de 1978.—El Subdirector general, P. D.—3.614-C.

**JUNTAS SINDICALES  
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS  
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

**BILBAO**

*Admisión de valores a la cotización oficial  
(Banco de Andalucía)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa 580.741 acciones nominativas de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 2.322.968 al 2.903.706, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y participan de los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1977, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por el Banco de Andalucía, mediante escritura pública del 10 de enero de 1977.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 5 de abril de 1978.—El Secretario, José María Baldasano.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Florentino de Lencanda.—3.581-C.

**MADRID**

*Admisión de valores a cotización oficial*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 29 de marzo último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos, emitidos por «Unión Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima», en virtud de escritura pública, fecha 15 de julio de 1977:

Un millón seiscientos trece mil setecientas setenta y una acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 28.427.208-30.040.978, ambos inclusive.

Dichas acciones participan de los beneficios sociales a partir del 1 de abril de 1977.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de abril de 1978.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Jaime de Aguilar y Otermín.—3.590-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 29 de marzo, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos emitidos por «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», en virtud de escritura pública, fecha de 31 de marzo de 1977:

Cuatrocientos mil bonos simples, convertibles, al portador, de 10.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 400.000, inclusive, al interés del 11,363 por 100, con impuestos a cargo del tenedor, pagaderos semestralmente en 1 de abril y 1 de octubre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el de 1 de octubre de 1977.

Durante los meses de abril de los años 1978, 1979 y 1980 los tenedores de bonos tendrán la opción de convertirlos en acciones de la Sociedad, las cuales participarán en los beneficios sociales a partir del 1 de abril del año en que opten por la conversión.

Los bonos no convertidos se amortizarán en efectivo a la par, por mitades, los días 1 de abril de 1982 y 1 de abril de 1983, por sorteos entre los dos grupos, en

que a estos efectos quedará dividida la emisión, comprendiendo cada grupo el 50 por 100 del número de bonos emitidos. La Sociedad se reserva el derecho de anticipar total o parcialmente la amortización a partir del 1 de mayo de 1980, por cualquiera de los medios admitidos en derecho, incluso por compra en Bolsa.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de abril de 1978.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Jaime de Aguilar y Otermín.—3.588-C.

**BANCO INDUSTRIAL DE BILBAO**

*Emisión de bonos de Caja*

**1. Entidad emisora:**

«Banco Industrial de Bilbao, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, número 1, con un capital social de pesetas 2.020.735.000, totalmente desembolsado. Objeto social: Banco industrial y de negocios.

**2. Importe total de la emisión:**

Dos mil millones de pesetas en bonos de Caja serie O, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada título, a la par, libres de gastos para el suscriptor, con desembolso total en el acto mismo de la suscripción.

**3. Suscripción:**

A partir del día 17 de abril en curso. El Banco emisor se reserva el derecho de cerrar la admisión de peticiones en el mismo momento en que hayan sido solicitados todos los títulos que se emiten.

**4. Interés:**

El resultante de incrementar en dos puntos el interés básico del Banco de España vigente en cada momento, con un límite máximo del 11 por 100, abonable por semestres naturales vencidos, siendo el primer cupón a pagar a los dos meses de la fecha de emisión y el segundo a los seis meses de la misma.

**5. Amortización:**

Los bonos serán totalmente amortizados de la siguiente forma: el 50 por 100 al finalizar el cuarto año, por sorteo ante Notario, con una prima de amortización del 2 por 100; el 50 por 100 restante, al finalizar el quinto año, con una prima de amortización del 3 por 100.

**6. Beneficios fiscales:**

Exención del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, exención del Impuesto General sobre Sucesiones en las condiciones señaladas para las «cédulas para inversiones» emitidas por el Estado. Desgravación hasta el 50 por 100 de la base imponible declarada por el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas del 28 por 100 de la cantidad invertida en su adquisición.

Asimismo se solicitará su admisión a cotización en las Bolsas Oficiales de Bilbao, Barcelona y Madrid, donde ya vienen cotizándose los bonos anteriormente emitidos por esta Entidad, y gozarán de la condición de cotización calificada.

**7. Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja.**

Se registrará por las normas contenidas en el capítulo 7 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en la escritura de emisión.

Se ha designado Comisario del Sindicato a don Carlos Guisasola Unanue, es-

pañol, mayor de edad, con domicilio en Bilbao, calle Manuel Allende, número 4, cuarto derecha.

Bilbao, 17 de abril de 1978.—3.608-C.

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

Se ha celebrado en este Banco, en el día de hoy, el sorteo para amortización de Cédulas Hipotecarias 4 por 100, libres de impuestos, habiendo resultado amortizadas todas las vigentes y en circulación en esta fecha, comprendidas entre los números que figuran en el cuadro que seguidamente se inserta.

En consecuencia, estas cédulas se reembolsarán a la par, desde el día 1 de julio próximo, en las oficinas de este Banco en Madrid (paseo de Calvo Sotelo, número 10), pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

*Cédulas 4 por 100, libres de impuestos,  
de 500 pesetas*

Números (ambos inclusive)		Número de cédulas
Del 127.271 al	130.280	2.470
» 228.791 »	231.050	1.810
» 379.971 »	383.740	2.960
» 727.281 »	730.010	2.320
» 953.441 »	957.120	3.130
» 1.077.271 »	1.077.560	270
» 1.227.281 »	1.229.850	2.190
» 1.329.611 »	1.332.720	2.680
» 1.727.281 »	1.732.710	4.720
» 2.027.281 »	2.030.880	3.090
» 2.329.471 »	2.332.340	2.520
» 2.577.271 »	2.580.890	2.970
» 2.878.241 »	2.879.910	1.460
» 3.027.281 »	3.030.500	2.830
» 3.627.271 »	3.631.470	3.730
» 3.727.271 »	3.730.390	2.740
» 4.327.271 »	4.333.210	5.380
» 4.777.281 »	4.781.680	3.950
» 5.302.271 »	5.308.180	3.680
» 5.802.271 »	5.805.930	3.380
» 6.127.271 »	6.131.140	3.520
» 6.327.271 »	6.329.870	2.430
» 6.927.271 »	6.930.660	3.190
» 7.327.271 »	7.330.630	3.120
» 7.427.271 »	7.427.530	240
Total		70.790

*Cédulas 4 por 100, libres de impuestos,  
de 5.000 pesetas*

Números (ambos inclusive)		Número de cédulas
Del 2.730 al	2.853	109
» 12.852 »	13.052	161
» 27.729 »	28.094	316
» 57.728 »	57.850	101
» 77.729 »	77.955	199
» 87.728 »	87.836	97
» 127.728 »	128.145	373
» 137.728 »	138.230	458
» 197.728 »	197.927	179
» 237.728 »	238.120	352
» 257.728 »	258.385	603
» 347.728 »	348.281	507
» 387.728 »	388.353	580
» 507.729 »	508.516	731
» 687.729 »	690.201	1.314
» 717.728 »	718.078	328
Total		6.408

Madrid, 1 de abril de 1978.—El Secretario general, José Ramón de Villa Elizaga, 5.042-E.

**BANKUNION  
UNION INDUSTRIAL BANCARIA, S. A.**

*Bonos de Caja, emisión de 21 de abril de 1978, serie 28.<sup>a</sup>*

1.º Entidad emisora.—Unión Industrial Bancaria, S. A. (BANKUNION), Banco Industrial y de Negocios, con domicilio social en Barcelona (avenida del Generalísimo Franco, número 525).

Su capital social es de 3.316.622.500 pesetas, totalmente suscrito y desembolsado. Sus reservas legales y voluntarias ascienden a 3.114.795.580 pesetas.

Su objeto social es la realización de toda clase de actividades permitidas a los Bancos industriales y de negocios.

2.º Suscripción pública.—La Entidad emisora ofrece a la suscripción pública, a la par y libre de gastos para el suscriptor, una nueva emisión de bonos de Caja simples, con la garantía del Banco emisor, por un importe nominal de mil millones de pesetas, representados por 100.000 títulos al portador, de 10.000 pesetas nominales cada uno, numerados correlativamente del 1 al 100.000, ambos inclusive, que podrán ser unitarios o múltiples, pero integrados en una sola serie denominada serie 28.<sup>a</sup>, y en las condiciones que más adelante se expresan.

La suscripción se abrirá a partir del día 21 de abril próximo y quedará cerrada cuando hayan sido solicitados todos los títulos.

3.º Tipo de interés.—Los bonos de esta serie 28.<sup>a</sup> devengarán un interés bruto inicial del 12 por 100 anual, con impuesto sobre las rentas del capital a cargo del bonista, pagadero por semestres vencidos, los días 21 de abril y 21 de octubre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el día 21 de octubre de 1978, con devengo desde el día siguiente al de la suscripción y realizándose el pago en el domicilio social o en cualquiera de las sucursales y agencias de la Entidad emisora.

Este tipo de interés será variable, en función del tipo de interés básico del Banco de España durante la vida del empréstito, incrementado en cuatro puntos, pero con un mínimo del 10 por 100 y un máximo del 12 por 100 anual, en todo caso.

Las variaciones del tipo de interés serán automáticas, con efectos desde el día siguiente a la fecha en que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» la disposición ministerial que modifique el T. I. B. del Banco de España.

4.º Amortización.—La amortización de estos títulos se efectuará a la par y libre de gastos para el bonista, al cumplirse el quinto año de vida del empréstito, es decir, el día 21 de abril de 1983, salvo que, antes de dicha fecha, la Entidad emisora y el Sindicato de Bonistas acordaran prorrogar la vida del empréstito, por uno o varios períodos bienales sucesivos y en las condiciones que libremente acuerden, previa autorización del Banco de España, en todo caso.

Se concede a los bonistas una opción para amortizar sus títulos a la par, al cumplirse el tercer año de vida del empréstito, siempre que lo comuniquen por escrito a la Entidad emisora, dentro de los treinta días naturales precedentes al 21 de abril de 1981.

No obstante, el Banco emisor se reserva la facultad de anticipar la amortización total o parcialmente, así como la de adquirir títulos en Bolsa para esta finalidad, cumpliendo todos los requisitos y formalidades legales.

5.º Prima del 2 por 100.—Los bonistas que mantengan su inversión hasta el quinto año percibirán una prima bruta del 2 por 100 sobre el nominal de sus títulos, con impuesto sobre las Rentas del Capital a cargo del bonista.

6.º Exenciones fiscales y otras ventajas.—Estos títulos se emitirán al amparo de lo previsto en el Decreto-ley de 29 de noviembre de 1962, Orden ministerial de

21 de mayo de 1963 y Orden de 28 de enero de 1971, con las exenciones y beneficios fiscales previstos en dichas normas a favor de las emisiones de títulos de renta fija que realicen los Bancos industriales y de negocios, que se expresan:

a) Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas:

— Las cantidades invertidas en estos bonos gozan de desgravación de la cuota de este impuesto: En un 26 por 100 (por suscripción) o en un 13 por 100 (por adquisición posterior).

— Las plusvalías obtenidas en la enajenación de activos mobiliarios (excepto valores) o inmobiliarios hasta el 31 de diciembre de 1978 no se computarán como ingreso en cuanto al 50 por 100 de su importe.

— Estos bonos son aptos para su inclusión en el patrimonio familiar mobiliario, una vez declarados de cotización calificada, cuyos rendimientos son deducibles de la base imponible de este impuesto.

b) Impuesto sobre la Renta de Sociedades: Estos bonos son aptos, una vez admitidos a cotización oficial en Bolsa, para:

— Materialización del Fondo de Previsión para Inversiones.

— Inversión de reservas de Sociedades mercantiles.

c) Impuesto sobre Sucesiones: La transmisión por herencia o legado de estos bonos está exenta, cualquiera que sea su cuantía y aunque no exista parentesco alguno entre causante y adquirente, siempre que el causante los hubiere adquirido dos años antes de la fecha de su fallecimiento.

d) Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales inter vivos: La suscripción, adquisición y transmisión de estos bonos está exenta de este impuesto, así como la emisión, renovación, prórroga y extinción de los mismos.

Se ha solicitado para estos bonos la declaración de aptitud para la inversión de reservas de Entidades de Seguros.

7.º Cotización bursátil.—Se solicitará su admisión a cotización oficial en una, al menos, de las Bolsas de Comercio españolas, así como la declaración de «cotización calificada», en su caso.

8.º Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja.—Se registrará por las normas fundamentales establecidas en el capítulo VII de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y el Reglamento que se establezca en la escritura de emisión. Se ha designado Comisario provisional del Sindicato a don Carlos Areñe Moreno.

Barcelona, 20 de abril de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.615-C.

**FINANCIERAS AGRUPADAS, S. A.**

*Junta general de accionistas*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general del presente año, que tendrá también el carácter de extraordinaria y que se celebrará en la Cámara de Comercio de Valencia, calle Poeta Querol, número 15, el día 6 de mayo de 1978 a las trece horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 8 de mayo de 1978 a las trece horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para someter a examen y proponer acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

*Orden del día*

1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás documentos de la Sociedad, correspondientes al ejercicio de 1977.

2.º Propuesta de distribución de beneficios.

3.º Ratificación de acuerdos y aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1977.

4.º Designación de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes.

5.º Adaptación a la vigente legislación sobre Entidades de financiación, dimanante del Real Decreto 896/1977, de 28 de marzo, y disposiciones complementarias y, consecuentemente, modificación de los artículos primero, segundo, quinto, 12.º, 21 y 32 de los Estatutos sociales.

6.º Autorización al Consejo de Administración para el estudio y, en su caso, solicitud y aplicación en el momento más oportuno de la legislación sobre régimen de consolidación de balances establecida por el Real Decreto-ley 15/1977, de 25 de febrero, y disposiciones reglamentarias.

7.º Autorización al Consejo de Administración, de acuerdo con la legislación dimanante del Real Decreto 896/1977, de 28 de marzo, y de la Orden de 14 de febrero de 1978, para emitir y poner en circulación obligaciones por un importe de hasta cinco veces los fondos propios de la Sociedad, en la cuantía, forma y condiciones que estime conveniente, y para que aumente, en su caso, el capital como consecuencia de la conversión en acciones de las obligaciones que se emitan.

8.º Lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Tienen derecho de asistencia a la expresada Junta los accionistas, para lo cual éstos o sus representantes deberán proveerse de una tarjeta de asistencia, que estará a su disposición en la Secretaría de la Sociedad, calle Caballeros, número 27, de Valencia, así como en el Banco Central oficina principal de Madrid, y en el Banco de Valencia, oficina principal de Valencia.

Valencia, 29 de marzo de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.599-C.

**CORPORACION INDUSTRIAL SAF,  
SOCIEDAD ANONIMA  
(CISAF)**

*Junta general ordinaria de accionistas*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria del presente año, que se celebrará en el domicilio social, calle Caballeros, número 22, de Valencia, el próximo día 6 de mayo de 1978, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar del día 8 de mayo de 1978, en segunda convocatoria, para someter a examen y proponer acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

*Orden del día*

1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás documentos de la Sociedad correspondientes al ejercicio de 1977.

2.º Propuesta de distribución de beneficios.

3.º Ratificación de acuerdos y aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1977.

4.º Designación de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes.

5.º Autorización al Consejo de Administración para el estudio y, en su caso, solicitud y aplicación en el momento más oportuno de la legislación sobre régimen de consolidación de balances establecida por el Real Decreto-ley 15/1977, de 25 de febrero, y disposiciones reglamentarias.

6.º Lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Tienen derecho de asistencia a la expresada Junta todos los accionistas, para lo

cual éstos o sus representantes deberán proveerse de una tarjeta de asistencia, que estará a su disposición en la Secretaría de la Sociedad, sita en la calle Caballeros, número 27, de Valencia.

Valencia, 10 de abril de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.600-C.

#### CORPORACION MERCANTIL S. A.

##### Junta general de accionistas

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria del presente año, que se celebrará en el domicilio social, calle Caballeros, número 22, de Valencia, el día 8 de mayo, a las once treinta horas, en primera convocatoria, quedando asimismo convocada por este anuncio en segunda el día 8 de mayo, a la misma hora y lugar, para someter a examen y proponer acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

##### Orden del día

- 1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás documentos de la Sociedad correspondientes al ejercicio de 1977.
- 2.º Aprobación de la propuesta de distribución de resultados.
- 3.º Ratificación de acuerdos y aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1977.
- 4.º Ratificación de nombramientos en el Consejo de Administración.
- 5.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1978.
- 6.º Autorización al Consejo de Administración para el estudio y, en su caso, solicitud y aplicación en el momento más oportuno de la legislación sobre régimen de consolidación de balances establecida por el Real Decreto-ley 15/1977, de 25 de febrero, y disposiciones reglamentarias.
- 7.º Lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Tienen derecho de asistencia a la citada Junta todos los accionistas, para lo cual, éstos o sus representantes, deberán proveerse de una tarjeta de asistencia, que estará a su disposición en la Secretaría de la Sociedad.

Valencia, 10 de abril de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.601-C.

#### EDIFICIOS ASTURIAS, S. A.

##### (EDASA)

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria de la misma para que tenga lugar, en primera convocatoria, a las dieciséis treinta horas del día 9 de mayo de 1978, en la sala de Juntas de la Cámara de la Propiedad Urbana, sita en la calle Cabo Noval, número 9, de Oviedo, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a las diecisiete horas del siguiente día 10 de mayo del corriente año, con arreglo al orden del día que a continuación se expresa:

- 1.º Deliberación y resolución sobre la Memoria del ejercicio social del año 1977 y su balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicación de los resultados de aquel ejercicio y gestión del Consejo de Administración durante el mismo.
- 2.º Operaciones y regularización conforme a los artículos 31 y siguientes de la Ley 50/1977, de 14 de noviembre.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Oviedo, 17 de abril de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.571-C.

#### EDIFICIOS ASTURIAS, S. A.

##### (EDASA)

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de la misma para que tenga lugar, en primera convocatoria, a las diecisiete treinta horas del día 9 de mayo de 1978, en la sala de Juntas de la Cámara de la Propiedad Urbana, sita en la calle Cabo Noval, número 9, de Oviedo, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a las dieciocho horas del siguiente día 10 de mayo del corriente año, con arreglo al orden del día que a continuación se expresa:

- 1.º Deliberar y resolver sobre la disolución de la Sociedad.
- 2.º Nombramiento, en su caso, de liquidadores y cese del Consejo de Administración.
- 3.º Cumplimiento del artículo 19, párrafos 17 y siguientes, del Reglamento de Impuesto de Transmisiones Patrimoniales de 15 de enero de 1959.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Oviedo, 17 de abril de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.570-C.

#### OXIBASTER, S. A.

Se convoca a los accionistas de «Oxibaster, S. A.», a la Junta general extraordinaria, a celebrarse el próximo día 10 de mayo de 1978, en el domicilio social, Ibañez de Bilbao, 8, primero, Bilbao, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Censura de la gestión social y aprobación de la minuta, balances y cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- 2.º Examen de la situación de la Sociedad y resolución de lo procedente en orden a la misma.
- 3.º Nombramiento de Administrador único, con sustitución del Consejo de Administración y modificación de los Estatutos sociales en lo que fuera procedente.
- 4.º Aprobación del acta de la Junta y denominación de las personas que otorguen las oportunas escrituras públicas en orden a la ejecución de los acuerdos adoptados.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Bilbao, 18 de abril de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.585-C.

#### INDUSTRIALIZACIONES SIDERURGICAS, S. A.

##### (INSIDER)

El Consejo de Administración convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social, Zaragoza, La Cartuja Baja, número 107, el próximo día 8 de mayo, a las diecinueve horas, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Ratificación de nombramiento de nuevo Consejero.
- 2.º Ampliación del capital social.
- 3.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

En el caso de que, por falta de asistencia, la Junta no pudiera celebrarse, tendría lugar en segunda convocatoria el día 9 de mayo, en el mismo lugar y hora antes señalados.

Zaragoza, 14 de abril de 1978.—El Consejo de Administración.—3.584-C.

#### GESTION INFORMATICA DE MENORCA, SOCIEDAD ANONIMA

##### Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo de accionistas, que representan el 90 por 100 del capital social, se

convoca Junta general extraordinaria de socios, a celebrar el día 11 de mayo de 1978, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a las diecinueve horas del día siguiente, en segunda convocatoria, en los locales sitos en Mahón, plaza Colón, número 6, para tratar y deliberar sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Situación actual de la Sociedad y acuerdo a adoptar en relación con la disolución de la misma.
- 2.º Nombramiento de la Junta liquidadora, si procede.
- 3.º Nombramiento de personas que puedan elevar a públicos los acuerdos oportunos y conseguir su inscripción en el Registro Mercantil.

Mahón, 18 de abril de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Pons Sans.—3.575-C.

#### COMPANIA GENERAL DE BEBIDAS, SOCIEDAD ANONIMA

##### Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará el próximo día 6 de mayo, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y a la misma hora, el domingo día 7 de mayo, en segunda convocatoria. La Junta tendrá lugar en el domicilio social, polígono de Silvota, Lugo de Llanera (Oviedo), y con los siguientes órdenes del día:

##### Junta general ordinaria

##### Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior, si procede.
- 2.º Censura de la gestión social.
- 3.º Aprobación, en su caso, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio anterior (31-12-1977).
- 4.º Ruegos y preguntas.

##### Junta general extraordinaria

##### Orden del día

- 1.º Ampliación de capital.
- 2.º Modificación de Estatutos.
- 3.º Modificación del Consejo de Administración.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Oviedo, 18 de abril de 1978.—3.594-C.

#### CREDIVIAJE, S. A.

##### Junta general de accionistas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general del presente año, que tendrá también el carácter de extraordinaria y que se celebrará en el domicilio social, calle Caballeros, número 22, el día 8 de mayo de 1978, a las nueve treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 8 de mayo de 1978, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para someter a examen y proponer acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

##### Orden del día

- 1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás documentos de la Sociedad correspondientes al ejercicio de 1977.
- 2.º Propuesta de distribución de beneficios.
- 3.º Ratificación de acuerdos y aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1977.
- 4.º Designación de accionistas censores de cuentas titulares y suplentes.

5.º Adaptación a la vigente legislación sobre Entidades de financiación, dimanante del Real Decreto 896/1977, de 28 de marzo, y disposiciones complementarias, y, consecuentemente, modificación de los artículos 1.º, 2.º, 5.º, 6.º, 18 y 27 de los Estatutos sociales.

6.º Autorización al Consejo de Administración para el estudio y, en su caso, solicitud y aplicación en el momento más oportuno de la legislación sobre régimen de consolidación de balances, establecida por el Real Decreto-ley 15/1977, de 25 de febrero, y disposiciones complementarias.

7.º Autorización al Consejo de Administración, de acuerdo con la legislación dimanante del Real Decreto 896/1977, de 28 de marzo, y de la Orden de 14 de febrero de 1978, para emitir y poner en circulación obligaciones por un importe de hasta cinco veces los fondos propios de la Sociedad, en la cuantía, forma y condiciones que estime convenientes, y para que aumente, en su caso, el capital como consecuencia de la conversión en acciones de las obligaciones que se emitan.

8.º Lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Tienen derecho de asistencia a la expresada Junta todos los accionistas, para lo cual éstos o sus representantes deberán proveer de una tarjeta de asistencia, que estará a su disposición en la Secretaría de la Sociedad, calle Caballeros, 27, de Valencia.

Valencia, 29 de marzo de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.593-C.

**CATALUÑA**

(Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 163)

Por acuerdo de la Junta Directiva, se convoca la Junta general ordinaria de asociados, en virtud de lo prescrito en los artículos 23 y 24 de los Estatutos de la Entidad.

La reunión se celebrará en el local social, avenida José Antonio, número 645, 7.º, en primera convocatoria, el día 17 del próximo mes de mayo, a las dieciséis horas treinta minutos.

De no asistir en primera convocatoria la mayoría de los empresarios asociados, se convoca la Junta general, en segunda convocatoria, para el mismo día 17, a las diecisiete horas treinta minutos, siendo en este caso válida la celebración de la misma, cualquiera que sea el número de asistentes.

El orden del día es el siguiente:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria balance general, cuenta de la gestión y anexos correspondientes al ejercicio de 1977, así como de la actuación y gestión de los órganos de gobierno de la Mutua.
- 3.º Acuerdo sobre aplicación de resultados.
- 4.º Acuerdo sobre la cantidad a destinar al Fondo Especial para Atención de Prestaciones Sociales para Empleados, de conformidad con el apartado a) del artículo 8.º del Reglamento del mismo.
- 5.º Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto e ingresos y gastos de la Mutua para el año 1978.
- 6.º Elección para cubrir la vacante existente en la Junta directiva.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 14 de abril de 1978.—El Presidente de la Junta directiva.—3.574-C.

**PRODUCTOS PIRELLI, S. A.**

**BARCELONA**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida de

José Antonio, números 612-614, a las doce horas del día 11 de mayo, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de asignación de beneficios correspondientes al ejercicio de 1977.
- 2.º Gestión del Consejo de Administración.
- 3.º Autorización para que la Sociedad pueda acogerse al «Régimen de declaración consolidada» a los efectos previstos en el Real Decreto 1414/1977, de 17 de junio.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas.

Para tener derecho de asistencia a la expresada Junta es preciso presentar el resguardo acreditativo de haber depositado las acciones en la Caja social o en un Establecimiento de crédito, con cinco días de anticipación, por lo menos, al fijado para la misma.

Barcelona, 17 de abril de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, M. Garrido.—3.596-C.

**PROFISA, S. A.**

Por acuerdo del Administrador único, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, avenida Menéndez Pelayo, número 61, piso tercero, izquierda, a las once de la mañana del próximo día 8 de mayo, en primera convocatoria y, en su caso, de no reunirse quórum legal de asistencia, en el mismo lugar y hora, al día siguiente, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1977.
- Segundo.—Nombramiento de censores titulares y suplentes para el ejercicio de 1978.
- Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Administrador único.
- Cuarto.—Ruegos y preguntas.
- Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de esta reunión, si procede.

Madrid, 11 de abril de 1978.—Salvador Gimeno Furió, Administrador único.—3.618-C.

**EDICIONES DOMINGO, S. A.**

Convocatoria de Junta general ordinaria.

El Consejo de Administración de «Ediciones Domingo, S. A.», convoca Junta general ordinaria para el día 8 de mayo, a las dieciséis horas, en la calle de Claudio Coello, número 3, quinto izquierda, de Madrid, en primera convocatoria, de acuerdo con el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación, si procede, del balance y cuentas del ejercicio.
- 2.º Estudio y aprobación, en su caso, de la ampliación del capital social hasta un máximo de 20.000.000 de pesetas.
- 3.º Renovación del Consejo de Administración.
- 4.º Ratificación de la Junta de fundadores, propuesta por el Consejo.
- 5.º Ratificación, si procede, de los actos y contratos otorgados por el Presidente del Consejo de Administración en nombre de la Sociedad.
- 6.º Ratificación y revocación de poderes.
- 7.º Consideraciones sobre la aparición del semanario «Domingo».
- 8.º Delegación en el Consejo de Administración de las facultades necesarias

para la designación de cargos ejecutivos de la Empresa.

9.º Modificación del artículo 9 de los Estatutos, que quedará redactado: «Las acciones podrán transmitirse libremente por cualquiera de los socios a favor de cualquier persona natural o jurídica mediante la notificación al Consejo de Administración».

10. Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos inscribibles.

11. Ruegos y preguntas.

Madrid, 18 de abril de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración.—

**RESIDENCIAL PEGUERA, S. A.**

Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general de accionistas, que tendrá el carácter de ordinaria y extraordinaria, para el día 27 de mayo de 1978, que se celebrará en la sala de juntas de «Gestoría March», sita en Barcelona, calle Muntaner número 339, entresuelo, principal, 1.º, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, o en su defecto, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver a cerca de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, cuentas, balance y distribución de beneficios del ejercicio 1977.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 3.º Ampliación de capital.
- 4.º Nombramiento de Interventores.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 12 de abril de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración. 3.350-C.

**FIRPE, SOCIEDAD ANONIMA**

En Junta universal de socios de esta Sociedad, celebrada en 13 del actual, se acordó por unanimidad la disolución de esta Sociedad y la apertura del periodo de liquidación.

Lo que se hace público a los fines prevenidos en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Badalona, 21 de marzo de 1978.—El Liquidador, Teodoro Martínez.—3.355-C.

**COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA**

Obligaciones ordinarias, emisión de 1962

Esta Compañía participa a los señores poseedores de las obligaciones citadas, emitidas en 5 de mayo de 1962, que a partir del día 30 de abril corriente se procederá al pago del cupón número 32, a razón de 30.935 líquidas cada uno, con arreglo al siguiente detalle:

	Pesetas
Importe bruto por cupón .....	31,311
Impuesto sobre la Renta del Capital .....	0,376
Importe líquido por cupón .....	30,935

Dicho pago se efectuará en las Entidades bancarias siguientes:

En Madrid y Barcelona:

- Banco Central.
- Banco de Santander.
- Banco Exterior de España.

Madrid, 14 de abril de 1978.—El Director general, J. A. Lliso.—1.517-12.

**RAEM ESPAÑA, S. A.****Anuncio de disolución**

En cumplimiento de lo que determinan los artículos 153 y 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas por medio del presente anuncio se hace pública la disolución y liquidación de la Entidad mercantil «Raem España, S. A.», acordada en Junta general de accionistas que tuvo lugar el 15 de octubre de 1975, y elevada a escritura pública ante el Notario de esta capital don Manuel Ramos Armero con fecha 24 de diciembre de 1978, tras aprobar los liquidadores como balance final el suscrito en su día con carácter provisional, que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas y ganancias ... ..	3.103.441
Resultado liquidaciones ... ..	2.780.200
	5.883.641
Pasivo:	
Capital ... ..	2.000.000
Aportaciones socios ... ..	3.883.641
	5.883.641

Madrid, 17 de abril de 1978.—3.547-C.

**ERCOA, S. A.****OVIEDO****General Yagüe, 6**

En sorteo efectuado ante Notario, con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, han resultado amortizadas las 10.714 obligaciones de esta Sociedad, tercera serie, emisión 23 abril 1966, números:

8.850/11.000  
14.001/18.000  
19.001/23.000  
24.001/24.572

cuyos propietarios pueden pasar a cobrar su importe neto de 1.000 pesetas cada una a partir del 1 de mayo próximo, desde cuya fecha dejarán de percibir intereses. Oviedo, 14 de abril de 1978.—3.532-C.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ALMACENAJES Y SERVICIOS, S. A.****FIGUERAS (GERONA)**

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la «Sociedad Española de Almacénajes y Servicios, Sociedad Anónima», celebrada en el domicilio social el día 31 de marzo de 1978, ha acordado por unanimidad disolver y liquidar esta Sociedad y aprobar el balance final de liquidación, que es del siguiente tenor:

	Pesetas
Activo:	
Caja ... ..	482.594,55
Pérdidas de ejercicios anteriores ... ..	117.405,45
	600.000,00
Pasivo:	
Capital social ... ..	600.000,00
	600.000,00

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Figueras, 1 de abril de 1978.—El Liquidador, José Guillaumet Taberner.—3.527-C.

**TURISMO BALEAR, S. A.**

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el «Ho-

tel el Corso» (Ibiza) el próximo día 15 de mayo de 1978, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, caso de no reunirse el quórum legal, el 16 de mayo de 1978, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1977. Aplicación de resultados.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1978.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Ibiza, 20 de marzo de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Planas Palau.—V.º B.º: El Presidente, José Ruz Carrasco.—3.389-C.

**GASOLINERAS MADES, S. A.**

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos sociales, por el Administrador de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el próximo día 10 de mayo, a las once horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente día 11 de mayo, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver los asuntos que se detallan en el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social del ejercicio de 1978.
- 2.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, detalle de gastos y propuesta sobre la distribución de los resultados. Todo ello referido al ejercicio de 1978.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1977.
- 4.º Propuesta sobre ampliación del capital social y, en su caso, modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
- 5.º Delegación de facultades para elevar a públicos los acuerdos inscribibles en el Registro Mercantil.
- 6.º Nombramiento, en su caso, de los Interventores para la aprobación del acta de la Junta.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que cumplan los requisitos establecidos en la Ley y en el artículo 16 de los Estatutos sociales.

Camarles, 12 de abril de 1978.—El Administrador, Isabel Plana Monné.—1.258-D.

**LOS MOLINOS DE IBIZA, S. A.**

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el hotel «Los Molinos» (calle Ramón Muntaner, número 58, Ibiza), el próximo día 16 de mayo de 1978, a las veinte horas, en primera convocatoria, y, caso de no reunirse el quórum legal, el día 17 de mayo de 1978, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Ibiza a 20 de marzo de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Torres Ramón.—V.º B.º: El Presidente, José Ruz Carrasco.—3.390-C.

**LOS MOLINOS DE IBIZA, S. A.**

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el hotel «Los Molinos» (calle Ramón Muntaner, número 58, Ibiza), el próxi-

mo día 16 de mayo de 1978, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, caso de no reunirse el quórum legal, el 17 de mayo de 1978, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1977, aplicación de resultados.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1978.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Ibiza a 20 de marzo de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Torres Ramón.—V.º B.º: El Presidente, José Ruz Carrasco.—3.391-C.

**COMTEX, S. A.****BARCELONA****Encarnación, números 61-63**

A efectos de lo previsto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general extraordinaria de accionistas, válidamente celebrada el día 6 de abril de 1978, ha acordado la reducción del capital social en la cifra de dieciocho millones ciento ochenta y dos mil ciento setenta (18.182.170) pesetas, restituyendo, en efectivo, a los actuales accionistas titulares de las 98.282 acciones que la Sociedad tiene en circulación, la cantidad de 185 pesetas por acción, lo que significa que el actual valor nominal de 410 pesetas por acción quedará establecido una vez ejecutada la reducción en 225 pesetas nominales.

Barcelona, 10 de abril de 1978.—Un Administrador.—1.502-11. y 3.º 20-4-1978

**CELUPAL, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en las oficinas de la Compañía, sita en Los Pinares, Algeciras (Cádiz), el próximo día 11 de mayo, a las doce horas, en primera convocatoria, y en su caso, a la misma hora del día 12, en segunda convocatoria, con el siguiente

**Orden del día**

1. Lectura de la convocatoria.
2. Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1977.
3. Renovación y nombramiento de Consejeros.
4. Ruegos y preguntas.
5. Aprobación del acta de la reunión.

Algeciras, 27 de marzo de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.045-D.

**COMPANIA NAVARRA DE OXIGENO, SOCIEDAD ANONIMA****PAMPLONA****Junta general ordinaria**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 12 de mayo de 1978, a las trece horas, en los locales de la Asociación de la Industria Navarra (calle Iturrana, 23, de esta ciudad), para tratar del siguiente orden del día:

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios, correspondientes al ejercicio de 1977.

Segundo.—Designación de censores de cuentas para el próximo ejercicio.

La asistencia a la Junta se acreditará por los accionistas en la forma acostumbrada, con el documento que facilitará la Sociedad a los titulares inscritos en el registro de la Compañía.

De no reunirse en primera convocatoria las mayorías previstas por la Ley, se celebrará la Junta en segunda, al día siguiente, en el mismo lugar, a las trece horas.

Pamplona, 8 de abril de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.218-D.

**PEINAJE DEL RIO LLOBREGAT, S. A.**

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales y disposiciones vigentes, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en carretera de Artés, s/n., de San Fructuoso de Bages, el próximo día 11 de mayo, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, todo ello del ejercicio de 1977.

2.º Aplicación de los resultados.

3.º Designación de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1978.

San Fructuoso de Bages, 10 de abril de 1978.—Un Administrador.—1.244-D.

**SINTETICOS DEL LLOBREGAT, S. A.**

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales y disposiciones vigentes, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en carretera de Artés, s/n., de San Fructuoso de Bages, el próximo día 11 de mayo, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y con arreglo al siguiente

**Orden del día**

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, todo ello del ejercicio de 1977.

2.º Aplicación de los resultados.

3.º Designación de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1978.

San Fructuoso de Bages, 10 de abril de 1978.—Un Administrador.—1.225-D.

**(CADASA)**

**COMPANIA AGRICOLA DEL ALBIOL, SOCIEDAD ANONIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la reunión de la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el próximo día 13 de mayo de 1978, a las once horas, en el domicilio social, «Villa Urrutia», Alcover (Tarragona), en primera convocatoria, y en su caso, al día siguiente, 14 de mayo, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver los asuntos que se detallan en el siguiente

**Orden del día**

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social.

2.º Examen y, en su caso, aprobación del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta sobre la distribución de beneficios. Todo ello referido al ejercicio de 1977.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1978.

4.º Designar interventores, en su caso, para la aprobación del acta de la Junta.

5.º Modificación del domicilio social.  
6.º Reestructuración del Consejo de Administración y, en su caso, nombramiento de nuevos Consejeros.  
7.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas que deseen asistir a la citada Junta general deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, en el domicilio más arriba indicado, de acuerdo con las formalidades exigidas por el artículo 20 de los Estatutos sociales.

Alcover, 12 de abril de 1978.—1.236-D.

**HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.**

*Asamblea general de obligacionistas de la emisión cuadragésima*

**Convocatoria:**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 125 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca para celebrar Asamblea general de obligacionistas a los tenedores de obligaciones de dicha emisión. La reunión se celebrará en el domicilio social, calle de Hermosilla, número 3, Madrid, el día 9 de mayo de 1978, a las doce horas de la mañana, en primera convocatoria, y con arreglo al siguiente

**Orden del día**

1.º Aprobación de la gestión del Comisario nombrado en la escritura de emisión.

2.º Designación de Comisario y nombramiento de Comisario suplente.

3.º Aprobación del Reglamento de Régimen Interior del Sindicato.

Podrán asistir a la Asamblea los obligacionistas que acrediten en forma haber suscrito títulos de esta emisión y soliciten la tarjeta de asistencia en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

En el caso de no concurrir a la reunión convocada, personal o debidamente representadas, las dos terceras partes de las obligaciones en circulación de tal emisión, la Asamblea tendrá lugar, en segunda convocatoria, el día 9 de junio de 1978, en el mismo lugar y hora, y con arreglo al mismo orden del día.

Madrid, 10 de abril de 1978.—El Comisario.—3.266-C.

**GEMIS LIMITADA**

**Compañía Eléctrica de Montajes e instalaciones S. L.**

En cumplimiento de lo ordenado por la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Limitadas, se anuncia que la Junta general de 20 de octubre de 1976, adoptó el acuerdo de disolución de la Sociedad, con el siguiente balance:

Activo: Resultados, 506.825 pesetas.  
Pasivo: Capital, 500.000 pesetas, cuentas corrientes, 66.825 pesetas.

Por la Sociedad «Compañía Eléctrica de Montajes e Instalaciones, S. L.».

Madrid, 14 de abril de 1978.—Francisco Ramos García, Administrador.—3.371-C.

**CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA**

En el sorteo público de 130.600 obligaciones de esta Sociedad, emisión 1975, verificado el día 10 de abril, ante el Notario de esta ciudad don Angel Martínez Sarrión, la suerte ha designado para la amortización las siguientes:

301 a	350	37.351 a	37.400
751	800	37.551	37.600
901	950	37.751	37.800
1.301	1.350	38.001	38.050
1.601	1.650	38.001	39.050
1.951	2.000	39.701	39.750
2.351	2.400	40.001	40.050
2.601	2.650	40.351	40.400
2.901	2.950	40.951	41.000
3.301	3.350	41.201	41.250
3.601	3.650	41.601	41.650
3.951	4.000	41.951	42.000
4.351	4.400	42.351	42.400
4.551	4.600	42.701	42.750
4.701	4.750	43.401	43.450
4.951	5.000	43.701	43.750
5.401	5.450	44.051	44.100
5.801	5.850	44.501	44.550
6.351	6.400	44.701	44.750
6.801	6.850	44.951	45.000
7.801	7.850	45.251	45.300
8.201	8.250	45.401	45.450
8.551	8.600	45.651	45.700
9.101	9.150	46.251	46.300
9.451	9.500	47.251	47.300
10.301	10.350	48.251	48.300
10.601	10.650	48.451	48.500
10.801	10.850	48.951	49.000
11.151	11.200	49.101	49.150
11.351	11.400	49.451	49.500
12.151	12.200	49.801	49.850
12.551	12.600	50.001	50.050
13.001	13.050	50.251	50.300
13.501	13.550	50.601	50.650
13.951	14.000	50.701	50.750
14.301	14.350	51.401	51.450
14.601	14.650	51.951	52.000
14.851	14.900	52.001	52.050
15.201	15.250	52.051	52.100
15.451	15.500	52.601	52.650
15.801	15.850	53.351	53.400
15.951	16.000	53.651	53.700
16.351	16.400	54.051	54.100
16.651	16.700	54.201	54.250
17.151	17.200	54.851	54.900
17.501	17.550	55.301	55.350
17.851	17.900	55.651	55.700
18.001	18.050	56.001	56.050
18.451	18.500	56.451	56.500
18.651	18.900	56.951	57.000
19.501	19.550	57.401	57.450
20.251	20.300	57.651	57.700
20.601	20.650	57.951	58.000
21.001	21.050	58.001	58.050
21.301	21.350	58.701	58.750
21.451	21.500	58.951	59.100
21.801	21.950	59.251	59.300
22.501	22.550	59.501	59.550
22.551	22.600	60.101	60.150
23.201	23.250	60.351	60.400
23.401	23.450	61.001	61.050
23.901	23.950	61.401	61.450
24.501	24.550	61.951	62.000
25.401	25.450	62.001	62.050
25.701	25.750	63.351	63.400
26.001	26.050	63.651	63.700
26.351	26.400	63.951	64.000
26.451	26.500	64.001	64.050
26.801	26.850	64.601	64.650
27.051	27.100	64.801	64.850
27.951	28.000	65.001	65.050
28.101	28.150	65.551	65.600
28.351	28.400	65.901	65.950
28.751	28.800	65.951	66.000
29.001	29.050	66.651	66.600
29.051	29.100	67.101	67.150
29.601	29.650	67.151	67.200
29.951	30.000	67.351	67.400
30.151	30.200	68.001	68.050
30.801	30.950	68.051	68.100
31.751	31.800	68.101	68.150
32.201	32.250	68.351	68.400
32.551	32.600	68.801	68.850
32.801	32.850	69.201	69.250
33.351	33.400	70.701	70.750
33.601	33.650	71.101	71.150
33.951	34.000	71.401	71.450
34.201	34.250	72.001	72.050
34.351	34.400	72.051	72.100
34.601	34.650	72.301	72.350
35.251	35.300	72.651	72.600
35.901	35.950	73.301	73.350
36.251	36.300	73.701	73.750
36.401	36.450	74.051	74.100
36.801	36.850	74.951	75.000
37.051	37.100	75.001	75.050

75.501 a	75.550	112.101 a	112.150	151.151 a	151.200	188.501 a	188.550	225.401 a	225.450	263.301 a	263.350
75.901	75.950	112.651	112.700	151.601	151.650	188.851	188.900	226.451	226.500	263.851	264.000
76.051	76.100	113.101	113.150	151.901	151.950	189.401	189.450	226.751	226.800	264.151	264.200
76.701	76.750	113.351	113.400	152.001	152.050	189.801	189.850	227.101	227.150	264.651	264.700
76.751	76.800	113.701	113.750	152.051	152.100	190.001	190.050	227.351	227.400	264.851	264.900
77.251	77.300	114.001	114.050	152.101	152.150	190.151	190.200	228.051	228.100	265.551	265.600
77.501	77.550	114.051	114.100	152.351	152.400	190.351	190.400	228.601	228.650	265.801	265.850
77.801	77.850	114.401	114.450	152.951	153.000	190.601	190.650	228.901	228.950	266.151	266.200
78.001	78.050	115.451	115.500	153.251	153.300	191.101	191.150	229.151	229.200	266.451	266.500
78.051	78.100	116.201	116.250	153.801	153.850	191.601	191.650	229.301	229.350	266.851	266.900
78.101	78.150	116.551	116.600	154.101	154.150	191.901	191.950	229.501	229.550	267.151	267.200
79.051	79.100	116.801	116.850	154.751	154.800	191.951	192.000	230.101	230.150	267.401	267.450
79.801	79.850	117.251	117.300	155.001	155.050	192.001	192.050	230.501	230.550	267.701	267.750
80.001	80.050	117.851	117.900	155.301	155.350	192.751	192.800	231.201	231.250	268.051	268.100
80.051	80.100	118.201	118.250	155.501	155.550	193.301	193.350	231.451	231.500	268.351	268.400
80.551	80.600	118.901	118.950	156.001	156.050	193.851	193.900	231.801	231.850	268.901	268.950
81.101	81.150	119.051	119.100	156.501	156.550	194.301	194.350	232.201	232.250	269.101	269.150
81.401	81.450	119.251	119.300	157.401	157.450	194.501	194.550	232.651	232.700	269.851	269.900
81.451	81.500	119.801	119.850	158.051	158.100	195.001	195.050	232.951	233.000	270.301	270.350
82.251	82.300	120.001	120.050	158.651	158.700	195.551	195.600	233.301	233.350	271.101	271.150
83.051	83.100	120.551	120.600	158.801	158.850	196.351	196.400	233.451	233.500	271.551	271.600
83.401	83.450	120.851	120.900	158.851	158.900	196.851	196.900	234.251	234.300	271.701	271.750
83.651	83.700	120.901	120.950	159.251	159.300	197.101	197.150	234.551	234.600	271.951	272.000
84.001	84.050	120.951	121.000	159.401	159.450	197.351	197.400	235.101	235.150	272.351	272.400
84.051	84.100	121.001	121.050	159.801	159.850	197.601	197.650	235.401	235.450	272.551	272.600
84.801	84.850	121.051	121.100	160.151	160.200	197.901	197.950	235.851	235.900	273.001	273.050
84.951	85.000	122.951	123.000	160.901	160.950	198.251	198.300	236.151	236.200	273.201	273.250
85.101	85.150	123.501	123.550	160.951	161.000	198.451	198.500	236.351	236.400	273.801	273.850
85.801	85.850	124.001	124.050	161.501	161.550	198.801	198.850	236.601	236.650	273.801	273.850
86.501	86.550	124.301	124.350	161.901	161.950	199.701	199.750	237.101	237.150	274.301	274.350
86.701	86.750	124.451	124.500	162.051	162.100	200.001	200.050	237.551	237.600	274.551	274.600
87.101	87.150	124.551	124.600	163.001	163.050	200.301	200.350	238.001	238.050	275.001	275.050
87.651	87.700	125.301	125.350	163.051	163.100	200.651	200.700	238.451	238.500	275.301	275.350
88.001	88.050	126.151	126.200	163.301	163.350	201.501	201.550	238.851	238.900	275.751	275.800
88.251	88.300	126.501	126.550	163.601	163.650	201.601	201.650	239.251	239.300	275.951	276.000
88.651	88.700	126.801	126.850	163.801	163.850	201.701	201.750	240.001	240.050	276.901	276.950
88.701	88.750	127.451	127.500	164.151	164.200	201.951	202.000	240.301	240.350	277.101	277.150
89.351	89.400	127.601	127.650	164.951	165.000	202.251	202.300	240.751	240.800	277.801	277.850
90.201	90.250	127.801	127.850	165.751	165.800	203.201	203.250	241.001	241.050	278.051	278.100
90.501	90.550	127.951	128.000	165.901	165.950	203.651	203.700	241.251	241.300	278.551	278.600
90.851	90.900	128.151	128.200	166.551	166.600	204.451	204.500	241.501	241.550	278.951	279.000
91.451	91.500	128.401	128.450	166.751	166.800	204.751	204.800	241.801	241.850	279.351	279.400
92.051	92.100	129.001	129.050	167.001	167.050	205.001	205.050	242.151	242.200	279.601	279.650
92.251	92.300	129.301	129.350	167.201	167.250	205.151	205.200	242.801	242.850	280.301	280.350
92.701	92.750	129.901	129.950	167.401	167.450	205.301	205.350	243.051	243.100	280.701	280.750
92.751	92.800	130.201	130.250	167.701	167.750	205.501	205.550	243.501	243.550	281.201	281.250
93.101	93.150	130.851	130.900	168.051	168.100	205.701	205.750	244.251	244.300	281.501	281.550
93.551	93.600	131.151	131.200	168.251	168.300	206.101	206.150	244.451	244.500	281.751	281.800
93.601	93.650	131.601	131.650	168.351	168.400	206.901	206.950	244.751	244.800	282.151	282.200
94.551	94.600	131.951	132.000	168.851	168.900	207.101	207.150	245.151	245.200	282.451	282.500
94.701	94.750	132.101	132.150	168.851	168.900	207.551	207.600	245.401	245.450	282.751	282.800
95.001	95.050	132.351	132.400	169.301	169.350	208.051	208.100	245.851	245.900	283.001	283.050
95.651	95.700	132.601	132.650	169.551	169.600	208.201	208.250	246.551	246.600	283.251	283.300
95.851	95.900	133.351	133.400	169.651	169.700	208.651	208.700	246.901	246.950	283.451	283.500
96.201	96.250	133.601	133.650	169.801	169.850	209.051	209.100	246.951	247.000	283.501	283.550
96.451	96.500	134.351	134.400	171.601	171.650	209.251	209.300	247.001	247.050	284.701	284.750
96.951	97.000	134.551	134.600	171.651	171.700	209.701	209.750	247.701	247.750	285.051	285.100
97.251	97.300	134.851	134.900	172.001	172.050	210.101	210.150	247.751	247.800	285.451	285.500
97.901	97.950	135.151	135.200	172.301	172.350	210.701	210.750	248.051	248.100	285.851	285.900
98.401	98.450	135.501	135.550	172.301	172.350	210.951	211.000	248.551	248.600	286.101	286.150
98.851	98.900	136.001	136.050	173.151	173.200	211.001	211.050	248.901	248.950	286.301	286.350
99.201	99.250	136.201	136.250	173.901	173.950	211.251	211.300	249.151	249.200	286.801	286.850
99.801	99.850	136.701	136.750	174.251	174.300	211.701	211.750	249.601	249.650	287.301	287.350
99.801	99.850	137.001	137.050	174.601	174.650	212.101	212.150	250.051	250.100	287.951	288.000
99.951	99.900	137.051	137.100	174.851	175.000	212.201	212.250	250.051	250.100	288.301	288.350
100.101	100.150	137.401	137.450	175.701	175.750	212.701	212.750	250.301	250.350	288.301	288.350
100.351	100.400	138.051	138.100	176.301	176.350	213.301	213.350	251.001	251.050	288.601	288.650
100.651	100.700	138.301	138.350	176.801	176.850	213.601	213.650	251.751	251.800	289.001	289.050
101.151	101.200	139.151	139.200	177.051	177.100	214.501	214.550	252.451	252.500	289.401	289.450
101.851	102.000	139.401	139.450	177.251	177.300	214.851	214.900	252.751	252.800	289.901	289.950
102.451	102.500	139.701	139.750	177.601	177.650	215.251	215.300	252.951	253.000	290.251	290.300
102.751	102.800	140.051	140.100	178.301	178.350	215.951	216.000	253.151	253.200	290.701	290.750
103.351	103.400	140.701	140.750	178.801	178.850	216.251	216.300	253.501	253.550	291.201	291.250
104.001	104.050	141.051	141.100	179.001	179.050	216.551	216.600	253.901	253.950	291.701	291.750
104.251	104.300	141.151	141.200	179.001	179.050	217.301	217.350	254.001	254.050	291.951	292.000
104.401	104.450	141.351	141.400	179.401	179.450	217.851	217.900	254.251	254.300	292.201	292.250
104.551	104.600	142.151	142.200	179.751	179.800	218.101	218.150	254.801	254.850	292.501	292.550
104.951	105.000	142.451	142.500	180.051	180.100	218.351	218.400	255.401	255.450	292.851	292.900
105.951	106.000	142.951	143.000	180.401	180.450	218.401	218.450	255.801	255.850	293.401	293.450
106.801	106.850	143.351	143.400	181.051	181.100	218.901	218.950	256.101	256.150	293.751	293.800
106.951	107.000	143.651	143.700	181.701	181.750	219.701	219.750	256.701	256.750	294.251	294.300
107.301	107.350	143.701	143.750	182.001	182.050	220.401	220.450	257.151	257.200	294.551	294.600
107.601	107.650	144.401	144.450	182.301	182.350	221.101	221.150	257.801	257.85		

300.851 a	300.700	338.051 a	338.100	374.851 a	374.900	411.701 a	411.750	448.151 a	448.200	485.951 a	486.000
300.851	300.900	338.401	338.450	375.851	375.900	412.051	412.100	448.751	448.800	486.401	486.450
301.151	301.200	338.701	338.750	376.401	376.450	412.301	412.350	449.101	449.150	486.851	486.900
301.451	301.500	339.051	340.000	376.651	376.700	412.851	412.900	449.501	449.550	487.251	487.300
302.001	302.050	340.401	340.450	378.951	377.000	413.051	413.100	449.951	450.000	487.451	487.500
302.801	302.850	340.851	340.900	377.401	377.450	413.401	413.450	450.001	450.050	487.851	488.000
302.951	303.000	341.251	341.300	377.701	377.750	413.701	413.750	450.051	450.100	488.201	488.250
303.251	303.300	341.451	341.500	377.901	377.950	414.201	414.250	450.501	450.550	488.601	488.650
303.401	303.450	341.951	342.000	377.951	378.000	414.501	414.550	450.801	450.850	488.851	489.000
304.001	304.050	342.401	342.450	378.301	378.350	415.051	415.100	451.101	451.150	489.401	489.450
304.851	304.700	342.801	342.850	378.801	378.850	415.401	415.450	451.351	451.400	489.701	489.750
304.901	304.950	342.951	343.000	379.251	379.300	416.801	415.850	452.401	452.450	490.151	490.200
305.201	305.250	343.151	343.200	379.801	378.850	416.351	416.400	452.851	452.900	490.351	490.400
305.751	305.800	343.201	343.250	380.701	380.750	416.501	416.550	453.701	453.750	490.651	490.700
306.301	306.350	343.601	343.650	381.051	381.100	416.751	416.800	454.101	454.150	490.851	491.000
306.851	306.900	343.951	344.000	381.351	381.400	417.001	417.050	454.251	454.300	491.401	491.450
307.051	307.100	344.401	344.450	381.551	381.600	417.801	417.850	454.701	454.750	491.451	491.500
307.451	307.500	345.151	345.200	381.801	381.850	417.851	417.900	455.051	455.100	492.151	492.200
307.751	307.800	345.451	345.500	382.051	382.100	418.401	418.450	455.351	455.400	492.701	492.750
308.051	308.100	345.851	345.900	382.201	382.250	418.751	418.800	455.651	455.700	492.751	492.800
308.401	308.450	346.051	346.100	382.551	382.600	419.201	419.250	455.901	455.950	493.151	493.200
309.051	309.100	346.201	346.250	382.901	382.950	419.801	419.850	456.301	456.350	494.051	494.100
309.351	309.400	346.551	346.600	383.251	383.300	420.001	420.050	456.851	456.900	494.451	494.500
309.651	309.700	347.301	347.350	383.751	383.800	420.151	420.200	457.301	457.350	494.701	494.750
310.051	310.100	347.851	347.900	384.051	384.100	420.401	420.450	457.851	457.900	495.051	495.100
310.451	310.500	348.051	348.100	384.401	384.450	421.201	421.250	458.401	458.450	495.301	495.350
310.751	310.800	348.551	348.600	384.801	384.850	421.801	421.850	458.751	458.800	495.801	495.850
310.951	311.000	348.901	348.950	385.151	385.200	422.151	422.200	459.001	459.050	496.051	496.100
311.301	311.350	349.401	349.450	385.401	385.450	422.351	422.400	459.251	459.300	496.451	496.500
312.151	312.200	349.801	349.850	386.701	386.750	422.901	422.950	459.601	459.650	496.801	496.850
312.451	312.500	349.401	349.450	386.901	386.950	423.151	423.200	459.901	459.950	497.351	497.400
313.151	313.200	349.801	349.850	387.251	387.300	423.501	423.550	460.201	460.250	497.801	497.850
313.651	313.700	350.651	350.700	387.451	387.500	423.851	423.900	460.601	460.650	498.251	498.300
314.101	314.150	351.001	351.050	387.651	387.700	424.201	424.250	460.801	460.850	498.451	498.500
314.701	314.750	351.451	351.500	387.901	387.950	424.551	424.600	461.351	461.400	498.801	498.850
314.951	315.000	351.501	351.550	388.401	388.450	425.401	425.450	461.551	461.600	499.201	499.250
315.551	315.600	352.451	352.500	388.801	388.850	425.751	425.800	462.001	462.050	499.801	499.850
315.801	315.850	352.851	353.000	389.051	389.100	426.201	426.250	462.451	462.500	500.201	500.250
315.851	315.900	353.301	353.350	389.251	389.300	426.451	426.500	462.801	462.850	500.601	500.650
315.901	315.950	353.701	353.750	389.451	389.500	427.401	427.450	463.201	463.250	501.001	501.050
316.201	316.250	353.901	353.950	390.001	390.050	428.101	428.150	463.601	463.650	501.251	501.300
316.801	316.850	354.151	354.200	390.351	390.400	428.151	428.200	464.351	464.400	502.001	502.050
318.751	318.800	354.551	354.600	390.801	390.850	428.201	428.250	464.701	464.750	502.401	502.450
317.201	317.250	354.901	354.950	391.201	391.250	428.401	428.450	465.151	465.200	502.751	502.800
317.501	317.550	355.251	355.300	391.601	391.650	428.901	428.950	465.101	465.150	503.101	503.150
318.001	318.050	355.551	355.600	391.851	391.900	429.001	429.050	466.151	466.200	503.601	503.650
318.601	318.650	356.251	356.300	392.251	392.300	429.051	429.100	466.551	466.600	503.851	504.000
318.801	318.850	356.501	356.550	392.701	392.750	430.101	430.150	466.801	466.850	504.401	504.450
319.201	319.250	356.701	356.750	393.051	393.100	430.651	430.700	467.201	467.250	505.001	505.050
319.801	319.850	356.751	356.800	393.901	393.950	431.301	431.350	467.451	467.500	505.251	505.300
320.551	320.600	357.301	357.350	394.251	394.300	431.801	431.850	467.751	467.800	505.751	505.800
321.351	321.400	357.601	357.650	394.501	394.550	432.201	432.250	468.001	468.050	506.001	506.050
321.651	321.700	357.901	357.950	395.001	395.050	432.251	432.300	468.601	468.650	506.251	506.300
322.251	322.300	358.151	358.200	395.251	395.300	432.501	432.550	468.801	468.850	506.451	506.500
322.851	322.900	358.801	358.850	395.551	395.600	432.801	432.850	469.201	469.250	507.001	507.050
322.901	322.950	359.551	359.600	396.001	396.050	433.451	433.500	469.651	469.700	507.351	507.400
323.201	323.250	359.801	359.850	396.401	396.450	433.701	433.750	470.051	470.100	507.801	507.850
323.351	323.400	360.151	360.200	396.801	396.850	434.051	434.100	470.251	470.300	508.351	508.400
323.801	323.850	360.351	360.400	396.951	397.000	434.551	434.600	470.701	470.750	508.701	508.750
323.701	323.750	360.651	360.700	397.801	397.850	435.701	435.750	470.951	471.000	509.201	509.250
324.001	324.050	361.151	361.200	398.251	398.300	435.951	436.000	471.251	471.300	509.701	509.750
324.501	324.550	361.551	361.600	398.651	398.700	436.151	436.200	471.951	471.950	509.901	509.950
324.851	324.900	361.901	361.950	398.851	398.900	436.351	436.400	472.251	472.300	510.151	510.200
325.401	325.450	362.101	362.150	399.051	399.100	436.501	436.550	472.451	472.500	510.701	510.750
325.751	325.800	362.701	362.750	399.401	399.450	436.751	436.800	473.001	473.050	511.001	511.050
326.151	326.200	363.101	363.150	399.751	399.800	437.101	437.150	473.351	473.400	511.151	511.200
326.501	326.550	363.451	363.500	400.251	400.300	437.451	437.500	473.851	473.900	511.851	511.900
326.851	326.900	363.801	363.850	400.501	400.550	437.651	437.700	474.101	474.150	512.151	512.200
327.151	327.200	364.001	364.050	401.051	401.100	437.851	437.900	474.301	474.350	512.551	512.600
327.801	327.850	364.851	364.900	401.301	401.350	437.951	438.000	474.701	474.750	512.801	512.850
328.151	328.200	365.101	365.150	402.101	402.150	438.351	438.400	474.951	475.000	513.101	513.150
328.651	328.700	365.401	365.450	402.451	402.500	438.551	438.600	475.801	475.850	513.501	513.550
329.001	329.050	365.801	365.850	403.001	403.050	439.001	439.050	476.101	476.150	513.751	513.800
329.451	329.500	366.101	366.150	403.551	403.600	439.301	439.350	476.601	476.650	514.101	514.150
329.501	329.550	366.351	366.400	403.901	403.950	439.551	439.600	476.851	476.900	514.801	514.850
329.851	329.900	367.001	367.050	404.201	404.250	439.851	440.000	477.151	477.200	515.401	515.450
330.351	330.400	367.201	367.250	404.401	404.450	440.801	440.850	477.401	477.450	515.701	515.750
330.701	330.750	367.851	367.900	404.701	404.750	441.151	441.200	477.701	477.750	516.101	516.150
330.951	331.000	368.001	368.050	404.951	405.000	441.551	441.600	478.401	478.450	516.851	516.900
332.101	332.150	368.351	368.400	405.151	405.200	442.101	442.150	478.801	478.850	517.351	517.400
332.401	332.450	368.801	368.850	405.751	405.800	442.801	442.850	479.201	479.250	517.851	517.900
333.101	333.150	369.151	369.200	406.201	406.250	443.151	443.200	479.701	479.750	518.151	518.200

523.651 a	523.700	560.851 a	560.900	599.101 a	599.150	638.301 a	638.350	674.201 a	674.250	711.851 a	711.900
524.151	524.200	561.901	561.950	599.351	599.400	638.751	638.800	674.451	674.500	712.151	712.200
524.501	524.550	562.201	562.250	599.051	599.700	637.101	637.150	674.701	674.750	712.601	712.650
524.801	524.850	562.551	562.600	599.951	600.000	637.551	637.600	675.051	675.100	712.751	712.800
525.001	525.050	562.901	562.950	600.601	600.850	638.101	638.150	675.501	675.550	713.051	713.100
525.401	525.450	563.401	563.450	601.751	601.800	638.301	638.350	675.851	675.900	713.251	713.300
525.651	525.700	563.751	563.800	602.101	602.150	638.651	638.700	676.001	676.050	713.701	713.750
525.901	525.950	564.051	564.100	602.451	602.500	639.051	639.100	676.201	676.250	714.251	714.300
526.501	526.550	564.401	564.450	602.851	602.900	639.601	639.650	676.451	676.500	714.651	714.700
526.951	527.000	564.601	564.650	603.101	603.150	640.101	640.150	676.901	676.950	714.951	715.000
527.101	527.150	564.901	564.950	603.451	603.500	640.401	640.450	677.201	677.250	715.451	715.500
527.451	527.500	565.501	565.550	603.751	603.800	640.651	640.700	677.701	677.750	715.851	715.900
527.951	528.000	565.801	565.850	604.001	604.050	641.051	641.100	678.001	678.050	716.101	716.150
528.301	528.350	566.001	566.050	604.251	604.300	641.301	641.350	678.651	678.700	716.601	716.650
528.651	528.700	566.351	566.400	604.551	604.600	641.601	641.650	679.201	679.250	716.901	716.950
529.201	529.250	566.751	566.800	604.951	605.000	642.051	642.100	679.451	679.500	717.301	717.350
529.551	529.600	567.201	567.250	605.301	605.350	642.401	642.450	679.651	679.700	718.451	718.500
529.851	529.900	567.551	567.600	605.651	605.700	642.851	642.900	680.051	680.100	719.001	719.050
530.801	530.850	567.951	568.000	606.101	606.150	643.501	643.550	680.701	680.750	720.401	720.450
531.001	531.050	568.351	568.400	606.301	606.350	644.051	644.100	681.151	681.200	720.301	720.350
531.051	531.100	568.601	568.650	606.651	606.700	644.401	644.450	681.501	681.550	720.701	720.750
531.751	531.800	569.401	569.450	607.001	607.050	644.801	644.850	681.851	681.900	721.951	722.000
532.301	532.350	569.751	569.800	607.401	607.450	645.451	645.500	682.501	682.550	722.551	722.600
532.701	532.750	570.101	570.150	607.801	607.850	645.851	645.900	682.701	682.750	723.151	723.200
533.351	533.400	570.851	570.900	608.401	608.450	646.201	646.250	683.451	683.500	723.951	724.000
533.601	533.650	568.601	568.650	608.051	608.100	646.601	646.650	684.201	684.250	724.401	724.450
533.851	533.900	571.251	571.300	609.501	609.550	646.801	646.850	684.601	684.650	726.101	726.150
534.151	534.200	571.501	571.550	609.851	609.900	647.001	647.050	684.851	684.900	728.701	728.750
534.301	534.350	572.101	572.150	610.401	610.450	647.401	647.450	685.351	685.400	727.201	727.250
534.701	534.750	572.451	572.500	610.701	610.750	647.901	647.950	685.601	685.650	727.601	727.650
535.351	535.400	572.751	572.800	611.001	611.050	648.451	648.500	685.901	685.950	728.101	728.150
535.401	535.450	573.301	573.350	611.551	611.600	648.801	648.850	686.101	686.150	729.301	729.350
535.851	535.900	573.651	573.700	611.951	612.000	649.351	649.400	686.401	686.450	730.101	730.150
536.801	536.850	574.401	574.450	612.151	612.200	649.801	649.850	686.751	686.800	731.001	731.050
536.901	536.950	574.801	574.850	612.401	612.450	650.101	650.150	686.901	686.950	731.551	731.600
537.251	537.300	575.251	575.300	612.951	613.000	650.851	650.900	688.001	688.050	732.151	732.200
537.501	537.550	575.501	575.550	613.851	613.900	650.901	650.950	688.201	688.250	733.201	733.250
537.751	537.800	576.051	576.100	614.051	614.100	651.251	651.300	688.851	688.900	734.001	734.050
538.201	538.250	576.451	576.500	614.451	614.500	651.601	651.650	689.451	689.500	735.351	735.400
538.651	538.700	577.001	577.050	614.851	614.900	651.901	651.950	689.551	689.600	735.801	735.850
539.101	539.150	577.201	577.250	615.401	615.450	652.151	652.200	689.701	689.750	736.301	736.350
539.501	539.550	577.451	577.500	615.701	615.750	652.701	652.750	689.851	689.900	737.101	737.150
539.851	539.900	578.151	578.200	616.001	616.050	653.001	653.050	690.301	690.350	737.851	737.900
540.351	540.400	578.551	578.600	616.401	616.450	653.401	653.450	690.701	690.750	739.151	739.200
540.701	540.750	579.151	579.200	616.751	616.800	654.001	654.050	690.951	691.000	739.751	739.800
541.101	541.150	579.651	579.700	617.601	617.650	654.401	654.450	691.251	691.300	740.551	740.600
541.401	541.450	580.101	580.150	617.851	617.900	654.851	654.900	691.851	691.900	741.001	741.050
541.701	541.750	580.351	580.400	618.301	618.350	655.251	655.300	692.051	692.100	741.551	741.600
542.301	542.350	580.551	580.600	618.551	618.600	655.751	655.800	692.501	692.550	742.301	742.350
542.801	542.850	581.101	581.150	618.801	618.850	656.201	656.250	693.001	693.050	743.401	743.450
543.201	543.250	581.401	581.450	619.201	619.250	656.601	656.650	693.351	693.400	743.951	744.000
543.451	543.500	581.801	581.850	619.351	619.400	657.151	657.200	693.551	693.600	745.001	745.050
543.751	543.800	582.301	582.350	619.501	619.550	657.551	657.600	694.201	694.250	746.451	746.500
544.201	544.250	582.601	582.650	620.101	620.150	657.901	657.950	694.851	694.900	746.901	746.950
544.451	544.500	582.801	582.850	620.351	620.400	658.151	658.200	695.201	695.250	747.351	747.400
544.701	544.750	583.251	583.300	620.651	620.700	658.401	658.450	695.551	695.600	747.951	748.000
545.051	545.100	583.551	583.600	621.001	621.050	658.801	658.850	696.101	696.150	748.801	748.850
545.401	545.450	584.001	584.050	621.351	621.400	659.251	659.300	696.351	696.400	749.851	749.900
546.001	546.050	584.251	584.300	621.701	621.750	659.601	659.650	697.151	697.200	750.951	751.000
546.601	546.650	584.651	584.700	622.201	622.250	659.801	659.850	697.501	697.550	751.501	751.550
547.101	547.150	585.151	585.200	623.001	623.050	660.401	660.450	697.801	697.850	753.451	753.500
547.501	547.550	585.451	585.500	623.401	623.450	661.001	661.050	698.101	698.150	754.351	754.400
547.951	548.000	585.901	585.950	623.801	623.850	661.451	661.500	698.601	698.650	754.951	755.000
548.301	548.350	586.901	586.950	624.001	624.050	661.751	661.800	699.201	699.250	755.451	755.500
548.601	548.650	587.051	587.100	624.451	624.500	662.151	662.200	699.501	699.550	756.201	756.250
548.851	548.900	587.351	587.400	625.101	625.150	662.351	662.400	700.051	700.100	756.951	757.000
549.101	549.150	588.001	588.050	625.501	625.550	662.551	662.600	700.301	700.350	757.551	757.600
549.501	549.550	588.201	588.250	626.101	626.150	663.001	663.050	700.651	700.700	758.701	758.750
549.901	549.950	588.351	588.400	626.551	626.600	663.351	663.400	701.101	701.150	759.301	759.350
550.701	550.750	588.501	588.550	626.951	627.000	663.551	663.600	701.401	701.450	759.801	759.850
551.051	551.100	588.801	588.850	627.101	627.150	663.801	663.850	701.651	701.700	780.851	780.900
551.401	551.450	589.151	589.200	627.351	627.400	664.401	664.450	702.001	702.050	781.651	781.700
551.651	551.700	589.651	589.700	627.601	627.650	665.001	665.050	702.501	702.550	782.651	782.700
552.101	552.150	590.101	590.150	627.901	627.950	666.201	666.250	703.051	703.100	783.301	783.350
552.501	552.550	590.351	590.400	628.301	628.350	666.451	666.500	703.801	703.850	783.751	783.800
552.901	552.950	590.751	590.800	628.751	628.800	666.801	666.850	704.101	704.150	784.401	784.450
553.101	553.150	591.201	591.250	629.151	629.200	667.151	667.200	704.351	704.400	785.551	785.600
553.301	553.350	591.551	591.600	629.451	629.500	667.551	667.600	705.001	705.050	786.151	786.200
553.801	553.850	592.301	592.350	629.801	629.850	667.951	668.000	705.201	705.250	786.751	786.800
554.151	554.200	592.601	592.650	630.251	630.300	668.351	668.400	705.351	705.400	787.301	787.350
554.551	554.600	593.351	593.400	630.551	630.600	668.751	668.800	705.551	705.600	788.751	788.800
555.001	555.050	593.651	593.700	630.901	630.950	669.151	669.200	705.901	705.950	789.351	789.400

780.001 a	780.050	854.101 a	854.100	928.201 a	928.250	1.000.451 a	1.000.500	1.121.551 a	1.121.600	1.246.401 a	1.246.450
780.951	781.000	855.301	855.350	928.851	928.900	1.001.101	1.001.150	1.122.251	1.122.300	1.249.151	1.249.200
781.801	781.850	855.701	855.750	929.951	930.000	1.002.301	1.002.350	1.123.201	1.123.250	1.250.101	1.250.150
782.351	782.400	856.351	856.400	930.651	930.700	1.004.851	1.004.900	1.124.501	1.124.550	1.250.701	1.250.750
782.901	782.950	857.101	857.150	931.401	931.450	1.005.401	1.005.450	1.125.851	1.125.900	1.252.351	1.252.400
783.901	783.950	858.001	858.050	932.601	932.650	1.005.701	1.005.750	1.128.451	1.128.500	1.252.951	1.253.000
785.201	785.250	858.601	858.650	933.401	933.450	1.006.201	1.006.250	1.129.351	1.129.400	1.253.801	1.253.850
786.001	786.050	859.101	859.150	933.451	933.500	1.007.551	1.007.600	1.132.301	1.132.350	1.254.101	1.254.150
786.251	786.300	859.551	859.600	934.151	934.200	1.008.251	1.008.300	1.133.251	1.133.300	1.256.001	1.256.050
786.801	786.850	860.151	860.200	934.801	934.850	1.009.001	1.009.050	1.134.251	1.134.300	1.256.801	1.256.850
787.801	787.850	861.901	861.950	936.001	936.050	1.009.501	1.009.550	1.136.351	1.136.400	1.258.151	1.258.200
788.551	788.600	863.201	863.250	936.251	936.300	1.010.101	1.010.150	1.137.401	1.137.450	1.260.251	1.260.300
789.851	789.900	864.051	864.100	937.701	937.750	1.010.801	1.010.850	1.138.801	1.138.850	1.260.951	1.261.000
790.301	790.350	864.501	864.550	938.751	938.800	1.011.551	1.011.600	1.140.851	1.141.000	1.262.751	1.262.800
790.951	791.000	865.101	865.150	939.301	939.350	1.012.351	1.012.400	1.143.551	1.143.600	1.264.251	1.264.300
791.701	791.750	865.801	865.850	940.651	940.700	1.012.801	1.012.850	1.144.051	1.144.100	1.265.101	1.265.150
792.501	792.550	866.801	866.850	941.801	941.850	1.015.101	1.015.150	1.145.001	1.145.050	1.268.201	1.268.250
793.151	793.200	867.451	867.500	942.351	942.400	1.016.051	1.016.100	1.147.551	1.147.600	1.268.051	1.268.100
793.701	793.750	868.551	868.600	942.651	942.700	1.017.601	1.017.650	1.148.551	1.148.600	1.268.951	1.269.000
794.451	794.500	868.801	868.850	943.001	943.050	1.019.251	1.019.300	1.149.401	1.149.450	1.269.401	1.269.450
795.901	795.950	869.901	869.950	943.801	943.850	1.020.251	1.020.300	1.151.351	1.151.400	1.272.901	1.272.950
796.151	796.200	870.251	870.300	944.801	944.850	1.021.251	1.021.300	1.152.701	1.152.750	1.274.001	1.274.050
797.151	797.200	871.351	871.400	945.401	945.450	1.022.501	1.022.550	1.155.451	1.155.500	1.274.501	1.274.550
798.401	798.450	872.301	872.350	946.101	946.150	1.023.501	1.023.550	1.158.451	1.158.500	1.276.151	1.276.200
798.801	798.850	872.701	872.750	946.551	946.600	1.024.801	1.024.850	1.157.801	1.157.850	1.278.801	1.278.850
799.501	799.550	873.801	873.850	947.701	947.750	1.025.201	1.025.250	1.159.601	1.159.650	1.279.751	1.279.800
800.401	800.450	874.351	874.400	948.851	948.900	1.025.701	1.025.750	1.161.051	1.161.100	1.280.401	1.280.450
801.351	801.400	875.401	875.450	949.201	949.250	1.026.851	1.026.900	1.163.301	1.163.350	1.281.601	1.281.650
801.951	802.000	875.851	875.900	949.651	949.700	1.028.301	1.028.350	1.164.201	1.164.250	1.283.701	1.283.750
802.401	802.450	877.701	877.750	949.851	949.900	1.030.101	1.030.150	1.165.101	1.165.150	1.284.751	1.284.800
803.401	803.450	878.751	878.800	951.801	951.850	1.031.801	1.031.850	1.166.951	1.167.000	1.285.651	1.285.700
804.351	804.400	878.851	878.900	952.851	952.900	1.032.401	1.032.450	1.168.301	1.168.350	1.287.751	1.287.800
805.001	805.050	879.251	879.300	953.601	953.650	1.033.501	1.033.550	1.170.001	1.170.050	1.288.701	1.288.750
805.701	805.750	880.401	880.450	954.301	954.350	1.034.401	1.034.450	1.171.251	1.171.300	1.289.651	1.289.700
806.301	806.350	880.801	880.850	954.851	954.900	1.035.651	1.035.700	1.172.201	1.172.250	1.291.651	1.291.700
807.301	807.350	881.401	881.450	955.651	955.700	1.036.501	1.036.550	1.174.601	1.174.650	1.292.251	1.292.300
808.301	808.350	882.301	882.350	956.401	956.450	1.037.401	1.037.450	1.175.401	1.175.450	1.293.101	1.293.150
809.101	809.150	883.151	883.200	957.001	957.050	1.038.251	1.038.300	1.176.651	1.176.700	1.294.801	1.294.850
809.701	809.750	883.801	883.850	957.651	957.700	1.039.451	1.039.500	1.177.151	1.177.200	1.295.551	1.295.600
810.351	810.400	884.351	884.400	958.301	958.350	1.042.001	1.042.050	1.178.901	1.178.950	1.298.501	1.298.550
811.201	811.250	885.501	885.550	959.401	959.450	1.042.801	1.042.850	1.180.201	1.180.250	1.297.401	1.297.450
811.751	811.800	886.301	886.350	960.101	960.150	1.043.801	1.043.850	1.181.051	1.181.100	1.300.001	1.300.050
812.701	812.750	888.151	888.200	961.101	961.150	1.044.751	1.044.800	1.181.701	1.181.750	1.300.751	1.300.800
813.401	813.450	888.701	888.750	961.951	962.000	1.046.451	1.046.500	1.182.351	1.182.400	1.301.251	1.301.300
813.851	813.900	889.201	889.250	962.501	962.550	1.046.501	1.046.550	1.183.001	1.183.050	1.303.301	1.303.350
815.101	815.150	889.851	889.900	963.301	963.350	1.047.351	1.047.400	1.184.501	1.184.550	1.304.301	1.304.350
816.001	816.050	890.551	890.600	964.801	964.850	1.048.151	1.048.200	1.184.951	1.185.000	1.305.101	1.305.150
817.001	817.050	891.401	891.450	965.251	965.300	1.049.101	1.049.150	1.186.401	1.186.450	1.307.301	1.307.350
817.851	817.900	892.001	892.050	965.801	965.850	1.050.351	1.050.400	1.187.701	1.187.750	1.308.201	1.308.250
818.151	818.200	893.101	893.150	966.401	966.450	1.051.401	1.051.450	1.190.101	1.190.150	1.308.801	1.308.850
819.001	819.050	894.101	894.150	967.251	967.300	1.053.701	1.053.750	1.191.801	1.191.850	1.309.701	1.309.750
819.501	819.550	894.851	894.900	968.201	968.250	1.054.901	1.054.950	1.192.251	1.192.300	1.313.601	1.313.650
820.301	820.350	895.001	895.050	968.701	968.750	1.056.001	1.056.050	1.192.251	1.192.300	1.311.451	1.311.500
821.101	821.150	895.701	895.750	969.251	969.300	1.057.901	1.057.950	1.194.601	1.194.650	1.312.051	1.312.100
821.651	821.700	896.201	896.250	970.201	970.250	1.058.551	1.058.600	1.195.851	1.195.900	1.312.751	1.312.800
822.901	822.950	897.201	897.250	971.251	971.300	1.059.801	1.059.850	1.196.551	1.196.600	1.313.251	1.313.300
823.851	823.900	898.301	898.350	972.201	972.250	1.061.651	1.061.700	1.198.751	1.198.800	1.313.851	1.313.900
824.901	824.950	899.001	899.050	972.801	972.850	1.062.901	1.062.950	1.199.601	1.199.650	1.315.001	1.315.050
825.601	825.650	899.801	899.850	973.701	973.750	1.065.601	1.065.650	1.200.401	1.200.450	1.315.651	1.315.700
825.951	826.000	900.901	900.950	974.001	974.050	1.066.801	1.066.850	1.201.201	1.201.250	1.316.801	1.316.850
826.801	826.850	901.701	901.750	975.001	975.050	1.069.401	1.069.450	1.202.751	1.202.800	1.318.501	1.318.550
827.551	827.600	902.451	902.500	976.101	976.150	1.070.551	1.070.600	1.203.551	1.203.600	1.320.351	1.320.400
828.501	828.550	903.501	903.550	977.001	977.050	1.072.501	1.072.550	1.205.101	1.205.150	1.321.151	1.321.200
829.351	829.400	904.801	904.850	977.801	977.850	1.074.401	1.074.450	1.206.501	1.206.550	1.322.651	1.322.700
829.901	829.950	905.701	905.750	978.001	978.050	1.077.601	1.077.650	1.207.801	1.207.850	1.323.351	1.323.400
831.001	831.050	907.401	907.450	979.351	979.400	1.078.301	1.078.350	1.209.801	1.209.850	1.323.951	1.324.000
831.551	831.600	908.651	908.700	980.151	980.200	1.080.301	1.080.350	1.210.801	1.210.850	1.324.851	1.324.900
832.551	832.600	907.401	907.450	980.801	980.850	1.081.601	1.081.650	1.211.501	1.211.550	1.328.801	1.328.850
833.101	833.150	907.751	907.800	981.351	981.400	1.082.651	1.082.700	1.212.101	1.212.150	1.328.351	1.328.400
833.451	833.500	908.901	908.950	981.801	981.850	1.084.901	1.084.950	1.212.901	1.212.950	1.328.351	1.328.400
834.801	834.850	909.201	909.250	982.801	982.850	1.085.751	1.085.800	1.213.951	1.214.000	1.329.051	1.329.100
835.201	835.250	910.101	910.150	983.801	983.850	1.086.351	1.086.400	1.214.601	1.214.650	1.330.351	1.330.400
835.801	835.850	910.751	910.800	984.501	984.550	1.087.051	1.087.100	1.216.801	1.216.850	1.331.101	1.331.150
836.851	836.900	911.401	911.450	985.251	985.300	1.088.101	1.088.150	1.217.851	1.217.900	1.331.401	1.331.450
837.401	837.450	912.901	912.950	985.951	986.000	1.089.101	1.089.150	1.219.351	1.219.400	1.331.601	1.331.650
838.551	838.600	913.801	913.850	987.251	987.300	1.090.701	1.090.750	1.220.151	1.220.200	1.332.75	

1.347.451	a 1.347.500	1.404.001	a 1.404.050
1.348.151	1.348.200	1.405.551	1.405.600
1.348.801	1.348.850	1.405.601	1.405.650
1.349.401	1.349.450	1.406.951	1.407.000
1.350.301	1.350.350	1.408.651	1.408.700
1.351.401	1.351.450	1.409.151	1.409.200
1.352.201	1.352.250	1.410.351	1.410.400
1.353.701	1.353.750	1.412.551	1.412.600
1.354.251	1.354.300	1.413.951	1.414.000
1.355.301	1.355.350	1.414.551	1.414.600
1.355.351	1.355.400	1.417.101	1.417.150
1.357.204	1.357.250	1.418.201	1.418.250
1.358.401	1.358.450	1.420.351	1.420.400
1.359.701	1.359.750	1.421.401	1.421.450
1.361.851	1.361.900	1.421.801	1.421.850
1.362.601	1.362.650	1.424.801	1.424.850
1.363.701	1.363.750	1.426.251	1.426.300
1.364.101	1.364.150	1.426.801	1.426.850
1.365.001	1.365.050	1.429.301	1.429.350
1.366.451	1.366.500	1.429.901	1.429.950
1.367.501	1.367.550	1.431.851	1.431.900
1.368.901	1.368.950	1.433.451	1.433.500
1.369.751	1.369.800	1.436.201	1.436.250
1.370.501	1.370.550	1.437.201	1.437.250
1.371.251	1.371.300	1.438.201	1.438.250
1.371.601	1.371.650	1.440.151	1.440.200
1.372.151	1.372.200	1.441.501	1.441.550
1.373.501	1.373.550	1.444.551	1.444.600
1.374.201	1.374.250	1.445.801	1.445.850
1.374.251	1.374.300	1.445.651	1.445.700
1.374.301	1.374.350	1.448.201	1.448.250
1.374.951	1.375.000	1.449.251	1.449.300
1.375.601	1.375.650	1.452.251	1.452.300
1.377.751	1.377.800	1.453.601	1.453.650
1.379.501	1.379.550	1.455.851	1.455.900
1.380.401	1.380.450	1.459.801	1.459.850
1.381.051	1.381.100	1.460.801	1.460.850
1.381.901	1.381.950	1.461.201	1.461.250
1.382.901	1.382.950	1.462.501	1.462.550
1.383.301	1.383.350	1.463.751	1.463.800
1.383.451	1.383.500	1.465.101	1.465.150
1.384.901	1.384.950	1.467.851	1.467.900
1.385.851	1.385.900	1.469.001	1.469.050
1.386.451	1.386.500	1.472.201	1.472.250
1.387.301	1.387.350	1.472.251	1.472.300
1.387.751	1.387.800	1.474.201	1.474.250
1.389.501	1.389.550	1.475.501	1.475.550
1.390.351	1.390.400	1.476.551	1.476.600
1.390.851	1.390.900	1.470.101	1.479.150
1.392.951	1.393.000	1.480.251	1.480.300
1.393.451	1.393.500	1.483.451	1.483.500
1.394.101	1.394.150	1.484.551	1.484.600
1.395.201	1.395.250	1.487.201	1.487.250
1.397.201	1.397.250	1.488.451	1.488.500
1.398.901	1.398.950	1.488.801	1.488.850
1.399.651	1.399.700	1.490.601	1.490.650
1.400.101	1.400.150	1.491.851	1.491.900
1.400.551	1.400.600	1.495.001	1.495.050
1.401.951	1.402.000	1.496.051	1.496.100
1.402.401	1.402.450	1.499.001	1.499.050
1.402.851	1.402.900	1.499.601	1.499.650

Barcelona, 10 de abril de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.518-13.

S'ABANELL, S. A.

En virtud de lo que disponen los artículos 12, 13 y siguientes de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a la Junta

general ordinaria a los señores accionistas de la misma.

Tendrá lugar el día 27 de mayo de 1978, a las diez treinta horas de la mañana, en primera convocatoria, y veinticuatro horas más tarde, en segunda convocatoria, en el local Club Privado de la Sociedad, sito en Blanes (Gerona), calle Colón, sin número.

Orden del día previsto:

- 1.º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- 2.º Aprobación del balance de la Sociedad.
- 3.º Renovación del Consejo de Administración.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Blanes, 29 de marzo de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Prades Batiste.—3.253-C.

#### INSTALACIONES PARA INDUSTRIAS ALIMENTICIAS, S. A. (I. P. I. A. S. A.)

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria a las dieciséis horas del día 15 de junio del año en curso, en el domicilio social calle C, número 3, del polígono de Malpica (Zaragoza), y en segunda, si procede, el día siguiente hábil, en la misma sede y hora, para tratar sobre el siguiente:

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio anterior.
- 2.º Informe y nombramiento de censores de cuentas.
- 3.º Asuntos generales.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de esta Junta.

Zaragoza, 4 de abril de 1978.—El Consejero Delegado, Rodolfo Vettori.—1.211-D.

#### FOMENTO DE BALAGUER, S. A.

Convocatoria a Juntas generales ordinaria y extraordinaria

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración, tomado en su reunión del día 21 de marzo de 1978, se convoca a los señores accionistas a Juntas generales, ordinaria y extraordinaria, a celebrar una a seguido de la otra, el día 19 de mayo próximo, en primera convocatoria, y al siguiente día 20, en segunda, a las veinte horas, en el domicilio social, Parador Colaborador Conde Jaime de Urgel,

avenida de Pedro IV —calle Urgel, Balaguer (Lérida), con el siguiente orden del día:

#### Junta ordinaria

- a) Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión de la Administración durante el ejercicio de 1977.
- b) Renovación estatutaria del Consejo de Administración y provisión de vacantes.
- c) Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1978.

#### Junta extraordinaria

- a) Encomendar a los Administradores de la Sociedad la facultad de aumentar el capital social, en una o varias veces, hasta la cifra de 36.000.000 de pesetas, en la oportunidad y cuantía que ellos deciden, sin necesidad de consulta a la Junta general.
- b) Modificación o suspensión temporal del artículo 8 de los Estatutos y concordantes sobre transmisión de acciones.
- c) Modificación, ampliándolo o reduciéndolo, del número de miembros que componen el Consejo.

Balaguer, 1 de abril de 1978.—El Secretario del Consejo, Andrés Viola Estany.—3.284-C.

#### ALBATO, S. A.

#### Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social (calle Viriato, número 65, de Madrid), el próximo día 29 de mayo, a las veintiuna horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 30 de mayo, en segunda y definitiva convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación de cuentas del ejercicio de 1977.
- 2.º Nombramiento del Consejo de Administración.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 11 de abril de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Valentín Guerrero de la Iglesia.—3.249-C.

#### SUBPRODUCTOS GANADEROS, S. A.

#### SUMBILLA (NAVARRA)

«Subproductos Ganaderos, S. A.», con domicilio en calle Mayor, 16, Sumbilla (Navarra), informa que en la Junta general extraordinaria, celebrada el 30 de marzo de 1978, se ha aprobado el traslado de su sede social a Narvéez, 31, 5.º, Madrid.

Madrid, 13 de abril de 1978.—«Subproductos Ganaderos, S. A.»—3.387-C.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 448 80 00  
(2 líneas) 448 61 00

MADRID - 10

# GACETA DE MADRID

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 13,00 ptas.

Suscripción anual:

España ..... 4.000,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).